



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 18 de mayo de 2017

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, ACCIONA, S.A., comunica lo siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, con asistencia del 83,07% del capital social (incluida autocartera) se han aprobado con el voto favorable de al menos el 88,46% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta, todas y cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a votación en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas y que resultan coincidentes con las propuestas de acuerdos que fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 6 de abril de 2017, hecho relevante número 250427.

Los acuerdos aprobados son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.-

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) individuales de Acciona, S.A. correspondientes al ejercicio social de 2016, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) consolidadas del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante correspondientes al ejercicio social de 2016, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

PUNTO SEGUNDO.-

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, directivos y apoderados de la Sociedad durante el ejercicio 2016, así como los informes de gestión, tanto individual como consolidado, del ejercicio 2016, que presenta el Consejo de Administración.

PUNTO TERCERO.-

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2016 que se refleja en las cuentas anuales aprobadas.

El pago del dividendo por importe bruto de 2,875 € por acción (o cifra superior que fije el Consejo de Administración o sus miembros con facultades delegadas en caso de existir autocartera directa) será pagado el día **3 de julio de 2017**. El pago del dividendo se hará a través

de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores.

PUNTO CUARTO.-

Nombrar como auditor de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo consolidado para la revisión de las cuentas anuales individuales y las consolidadas del grupo del que es sociedad dominante por un periodo de tres (3) años (ejercicios 2017, 2018 y 2019), a KPMG Auditores S.L, con C.I.F. número B-78510153, entidad de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 84, tomo 11961, hoja M-188007, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 259, inscrita en el Registro Oficial de Auditores con el número S0702.

PUNTO QUINTO.-

5.1 Reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y retribuciones a Don Jerónimo Gerard Rivero como Consejero Independiente.

5.2 Nombrar a propuesta de la Comisión de Nombramientos y retribuciones, a Doña Karen Christiana Figueres Olsen como Consejera Independiente.

Todos ellos, por el plazo estatutario de mandato.

Agradecer a la consejera saliente, Doña Carmen Becerril Martínez los servicios prestados.

PUNTO SEXTO.-

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de Acciona S.A, por la propia sociedad y por sociedades de su grupo, tanto directamente como indirectamente mediante la adquisición de capital en sociedades tenedoras de acciones de Acciona, S.A., con respeto de los límites y requisitos legales y de las condiciones que a continuación se fijan, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización aprobada a tal fin por la Junta General Ordinaria de accionistas de 24 de mayo de 2012:

- a) Modalidad: compraventa, permuta, préstamo o dación en pago.
- b) Número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posean Acciona, S.A. y sus filiales: hasta el 10% del capital suscrito.
- c) Precios máximo y mínimo: el cambio de cierre de la última sesión en Bolsa, con un margen del 15% al alza o a la baja.
- d) Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha de este acuerdo.

Se autoriza al Consejo de Administración para que pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Acciona, S.A. en los términos expuestos y para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias ya adquiridas y las que se adquieran por virtud de la anterior autorización a la ejecución de sistemas retributivos que consistan o tengan por objeto la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones de Acciona, S.A a los trabajadores, directivos y consejeros que ejerzan funciones ejecutivas conforme a lo establecido en el apartado 1.a) del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Las facultades conferidas en el presente acuerdo podrán ser subdelegadas a favor de la Comisión Ejecutiva, el Presidente o el Consejero Delegado de la Sociedad, y, en todo caso, podrán ejercitarse por las personas que en cada momento designe el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

PUNTO SÉPTIMO.-

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Acciona, S.A. para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración para que, con toda la amplitud que se requiera en derecho, interprete, desarrolle, formalice y ejecute este acuerdo; adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes para su plenitud de efectos, pudiendo adaptar la Política de Remuneraciones de los Consejeros, cuando sea necesario y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a las circunstancias que puedan plantearse, las reglas establecidas en la legislación aplicable, las recomendaciones o mejores prácticas en la materia y a los requerimientos concretos efectuados por los supervisores, siempre y cuando ello no suponga un cambio sustancial de sus términos y condiciones que deba ser nuevamente sometido a la consideración de la Junta General conforme a la legislación aplicable; y en particular para:

- a) Desarrollar y fijar las condiciones concretas del sistema retributivo de los consejeros ejecutivos en todo lo no previsto en la Política, incluyendo, en particular y sin carácter limitativo, realizar incorporaciones y bajas de consejeros, acordar la liquidación de la retribución variable y los términos de la misma, establecer los supuestos de liquidación anticipada, en su caso, y declarar el cumplimiento de las condiciones a las que, en su caso, se vincule dicha liquidación.
- b) Adaptar el contenido y condiciones de la Política a las operaciones societarias o circunstancias excepcionales que pudieran producirse durante su vigencia, tanto referidas a Acciona, S.A., o las sociedades de su Grupo, como a los indicadores seleccionados para determinar la retribución variable, a los efectos de que éste permanezca en sus mismos términos y condiciones.
- c) Adaptar el contenido de la Política a los requerimientos, observaciones o peticiones que en su caso pudieran realizar las autoridades supervisoras competentes, y en particular, efectuar ajustes en los porcentajes y periodos de diferimiento de la retribución variable anual de aplicación a los consejeros ejecutivos de Acciona, S.A., así como en el periodo de indisponibilidad de las acciones o las reglas establecidas para su cálculo.
- d) Interpretar las reglas del sistema de liquidación y pago de la retribución variable anual y plurianual aplicable a los consejeros ejecutivos de Acciona, S.A.
- e) En general, realizar cuantas acciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes para la validez, eficacia, implantación, desarrollo, y ejecución de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Acciona, S.A.

PUNTO OCTAVO.-

Aumentar el número máximo de acciones disponibles para el Plan de Entrega de Acciones y Performance Shares 2014-2019 en 100.000 acciones, sin perjuicio de posteriores aumentos si así lo propone el Consejo de Administración y lo aprueba la Junta General de Accionistas.

PUNTO NOVENO.-

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.

PUNTO DÉCIMO.-

Aprobar la Memoria de Sostenibilidad 2016.

PUNTO UNDÉCIMO.-

Autorizar la convocatoria, en su caso, de Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince (15) días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO DUODÉCIMO.-

Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades de desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, con autorización expresa para que estas facultades puedan ser ejercitadas por los Consejeros o el Secretario a quienes el Consejo de Administración designe o haya designado.

Así, entre otras actuaciones, se faculta a las citadas personas para que cualquiera de ellas solidaria e indistintamente pueda subsanar los defectos en la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Lo que ponemos en conocimiento de Vds. para su debido registro y difusión como información relevante.

Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo de Administración

JUNTA GENERAL ORDINARIA ACCIONA, S.A. 18-mayo-2017

Celebrada a las 12:00 horas en 2ª Convocatoria

EMISION	ACCIONES	NOMINAL	CAPITAL
ES0125220311	57.259.550	1,00	57.259.550,00

TOTAL							
ORDEN	A FAVOR		EN CONTRA		ABSTENCION		%
DIA	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	QUORUM
1	47.244.011	99,9997	100	0,0002	50	0,0001	100,0000
2	47.206.770	99,9209	100	0,0002	37.291	0,0789	100,0000
3	47.244.011	99,9997	100	0,0002	50	0,0001	100,0000
4	47.053.795	99,5971	189.357	0,4008	1.009	0,0021	100,0000
5.1	47.147.848	99,7961	96.215	0,2037	98	0,0002	100,0000
5.2	47.224.135	99,9576	19.928	0,0422	98	0,0002	100,0000
6	46.631.268	98,7027	594.196	1,2577	18.697	0,0396	100,0000
7	41.955.853	88,8064	5.281.230	11,1786	7.078	0,0150	100,0000
8	42.613.790	90,1990	4.624.252	9,7880	6.119	0,0130	100,0000
9	41.795.079	88,4661	5.317.004	11,2543	132.078	0,2796	100,0000
10	47.217.311	99,9432	100	0,0002	26.750	0,0566	100,0000
11	46.265.421	97,9283	853.740	1,8071	125.000	0,2646	100,0000
12	47.244.011	99,9997	150	0,0003	0	0,0000	100,0000

(*) El punto undécimo del orden del día debe ser aprobado por dos tercios del capital suscrito con derecho a voto que supone 38.173.034 votos favorables

Existe, pues, una amplia mayoría de votos a favor, por lo que todos los acuerdos han sido aprobados con al menos el 88,46%

Sin perjuicio de que aquéllos de Vds. que lo deseen, se dirijan a la mesa del Notario para dejar constancia de su sentido de voto.

Una vez finalizada la Junta, tienen a su disposición el cómputo exacto de votos en la mesa del Notario y será asimismo objeto de publicación en la página web de la sociedad.